

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo  
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECPCIONADO  
05 JUN 2019  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1793  
RETIRO, 05 JUN. 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 09 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba la ejecución del Programa "Fiestas Tradicionales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren 214 empanadas de horno rellenas con pino tradicional para complementar actividad tradicional en el sector de Los Cuarteles el día 7 de junio de 2019;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de entrega de productos solicitados, capacidad operativa para entregarlos en el lugar señalado, experiencia por más de 10 años en el rubro comercial y contrataciones anteriores realizadas al proveedor lo que garantiza la disminución de los riesgos operativos el éxito de la actividad;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$171.200.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 214 empanadas de horno para complementar actividad a realizarse en el sector de Los Cuarteles el día 7 de junio de 2019 con la participación de la comunidad del sector;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 22.01.001.011.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
JEFES FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
RETIRO

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL

  
SAMUEL MELLÁ HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /